

**Maria Angel Pena Pinto**

---

**De:** Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de septiembre de 2021 16:10  
**Para:** Oficina de Partes  
**Asunto:** Remite Resolución 4 de 2021 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.  
**Datos adjuntos:** Res. 4-2021 ANID.pdf

**Categorías:** PABLO

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

**NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.**

**Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.**

Atentamente,

JVP/JGA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL  
CUARTO CONCURSO NACIONAL  
DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA  
CENTROS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA  
2021 ANID.

AFECTA N°4

SANTIAGO, 2 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Afecta N° 15/2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases del Cuarto Concurso Nacional de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia 2021 ANID, tomadas razón con fecha 21 de diciembre de 2020;

2.- La publicación del llamado a concurso, incluyendo la extensión de plazo contenido en la Resolución Exenta N° 1702/2021, realizados con fecha 30 de diciembre de 2020 y 4 de febrero 2021;

3.- El Acta que declara que todas las propuestas allegadas a este certamen fueron declaradas admisibles de fecha 30 de abril de 2021;

4.- La Resolución Exenta N° 6470/2021 de ANID, que declaró que propuestas no pasaban a la etapa de entrevistas de las propuestas declaradas admisibles de acuerdo con el punto II de las bases;

5.- Las resoluciones Exentas de ANID que rechazaron los recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 6470/2021 de ANID;

6.- Las resoluciones exentas N°s 4739 y 5011, ambas de 2021 y de ANID, que nombran a las personas integrantes de los paneles que evaluaron las propuestas de este concurso;

7.- Las actas de los paneles de evaluación del presente certamen y de aprobación de selección final para propuesta a Comité Técnico Asesor de las postulaciones calificadas como recomendables para adjudicar;

8.- El Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Exenta N° 12 de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N°



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 02/09/2021

Rodolfo Celaya Bastidas  
Contralor Regional (S)

21.105 en su artículo 9º, de fecha 16 de agosto de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 9 propuestas que indicaron los referidos paneles de evaluación de este concurso;

9.- El certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 35 del 31 de agosto de 2021, del Departamento de Finanzas de ANID y los oficios de DIPRES N° 1571/2021 y N° 2086/2021, que autoriza a este concurso para el financiamiento plurianual de acuerdo con lo fijado en las bases del predicho certamen;

10 - Que de acuerdo con el memorándum N° 1471/2021 de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación concurso nacional de financiamiento basal para centros científicos y tecnológicos de excelencia 2021;

11.- La Nómina completa de propuestas presentadas, admisibles, que pasan a fase de entrevistas, aquellos que no pasan a aquella fase, propuestas rechazadas, y aquellas propuestas adjudicadas según disponibilidad presupuestaria;

12.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, de conformidad con el Decreto Supremo N° 246, de 2019, del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del Cuarto Concurso Nacional de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia 2021 ANID, a los proyectos indicados en el numeral siguiente.

2.- OTORGÁNSE a las nueve propuestas señaladas a continuación, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

N.º	Código	Director/a	Nombre del Centro	Institución Albergante	Monto a asignar por centro		Monto total	
					Monto Total Anualizado (pesos)	Monto Total 5 años (pesos)	Financiamiento Basal 5 años (pesos)	Financiamiento Inversión (pesos)
1	FB210017	Alvaro Soto Arriaza	National Center for Artificial Intelligence Research (NAIR)	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$1.434.840.000	\$7.174.200.000	\$6.788.660.000	\$385.540.000
2	FB210005	Héctor Ramírez Cabrera	Center for Mathematical Modeling (CMM)	Universidad de Chile	\$2.572.347.600	\$12.861.738.000	\$12.361.738.000	\$500.000.000
3	FB210003	Guido Gara y Brignardello	Centro de Astrofísica y Tecnologías Afines (CATA)	Universidad de Chile	\$1.673.980.000	\$8.369.900.000	\$7.869.900.000	\$500.000.000



TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 22/09/2021

Rodolfo Celaya Bastidas  
 Contralor Regional (S)

4	FB21 0021	Camila Fernandez Ibanez	Center for Oceanographic Research in the Eastern South Pacific (COPAS)	Universidad de Concepción	\$1.408.142.000	\$7.040.710.000	\$6.540.710.000	\$500.000.000
5	FB21 0018	Ricardo Rozzi Marin	Centro Cabo de Hornos (CHIC)	Universidad de Magallanes	\$1.434.840.000	\$7.174.200.000	\$6.674.333.000	\$499.867.000
6	FB21 0024	Maroun Khoury	Center of Interventional Medicine for Precision and Advanced Cellular Therapy (IMPACT)	Universidad de Los Andes	\$1.382.607.800	\$6.913.039.000	\$6.413.039.000	\$500.000.000
7	FB21 0008	Tomas Perez- Acle	Centro Científico Tecnológico de Excelencia a Ciencia & Vida (Ciencia & Vida)	Fundación Ciencia para la Vida	\$1.793.550.000	\$8.967.750.000	\$8.468.750.000	\$499.000.000
8	FB21 0015	Pablo Guindos Bretones	Centro Nacional de Excelencia para la Industria de la Madera (CENAM AD)	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$1.200.000.000	\$6.000.000.000	\$5.850.000.000	\$150.000.000
9	FB21 0006	Aníbal Pauchard Cortés	Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB)	Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad	\$1.434.840.000	\$7.174.200.000	\$6.674.200.000	\$500.000.000
					<b>\$14.335.147.400</b>	<b>\$71.675.737.000</b>	<b>\$67.641.330.000</b>	<b>\$4.034.407.000</b>
								<b>\$71.675.737.000</b>

3.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen a los postulantes no seleccionados como, asimismo, a los seleccionados, a fin de que estos últimos ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados e informar de la lista de propuestas adjudicables.

4.- CELÉBRESE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concrete su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado.

5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución, a la cuenta 24.03.170, del programa 01, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, según la Ley de Presupuestos Públicos, a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público, a fin de ser imputado en el ejercicio 2021.



TOMADO DE LA  
Ley de Presupuestos Públicos N° 21.289,  
de 2021.  
Rodolfo Celaya Bastidas  
Contralor Regional (S)

6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N° 15/2020, de la ANID.

7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	02-09-2021
ITEM	24.03.170
CENTRO DE COSTO	PIA
ANALISTA	Valentina González G.- Raúl Muñoz

**AISEN**  
**AMALIA**  
**ETCHEVERRY**  
**ESCUDERO**

Firmado digitalmente  
 por AISEN AMALIA  
 ETCHEVERRY  
 ESCUDERO  
 Fecha: 2021.09.02  
 16:35:43 -04'00'

Aisén Etcheverry Escudero  
 Directora Nacional  
 Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Distribución:

Oficina de Partes  
 Contraloría General de la República

Ted E13437/2021  
 Memorándum: 14171/2021



=====  
 TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 22/09/2021  
 Rodolfo Celaya Bastidas  
 Contralor Regional (S)  
 =====